

## INFORME 2017 DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ICATEQ

El Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del ICATEQ, de conformidad con lo que establece el Artículo 13 Fracción IV del Reglamento del Comité de Transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ), tiene a bien presentar a la Dirección General del Instituto el Informe correspondiente al Ejercicio 2017 de la Unidad y Comité de Transparencia.

### I. SESIONES

El Comité de Transparencia, sesionó en 12 ocasiones de forma ordinaria conforme lo establece el Artículo 8, del Capítulo IV del Reglamento del Comité de Transparencia del ICATEQ, no habiendo necesidad de realizar Sesiones extraordinarias, al no existir temas a ser tratados de esa forma.

### II. REGLAMENTO

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Mayo del 2017, fue aprobado por el Pleno del Comité y de forma unánime, el Reglamento del Comité de Transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ).

### III. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

De las obligaciones a las que se refiere el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y al Artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se realizó la publicación de informes en el Portal del ICATEQ y en la Plataforma Nacional de Transparencia, durante los primeros 15 a 22 días de cada trimestre, mismos que se han realizado de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para Homologar la Información de Transparencia, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), siendo que para el caso de la Plataforma Nacional que se emplearon los formatos diseñados para esos fines, y, para nuestro Portal se emplean los formatos que establecen la Entidad Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado, las Secretarías de Planeación y Finanzas, y de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.

Además de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior, han sido publicadas con la misma periodicidad en el Portal del ICATEQ, la información que señalan la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y la Ley de Contabilidad Gubernamental, con la información que corresponde de conformidad con cada Ley en comento.

En total elaboran y publican 88 informes distintos, algunos de ellos con sub-informes, en los que se abunda en información sobre tópicos específicos.

## IV. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Durante el ejercicio enero a diciembre del año 2017, se recibieron 18 solicitudes de información, de las cuales, solamente 1 de ellas fue remitida a otra dependencia por no ser de la competencia del ICATEQ. De las 17 restantes, con apoyo de las Direcciones de Administración y de Planeación y Evaluación, así como del que informa, fueron enviadas las respuestas en tiempo y forma a los ciudadanos que las solicitaron, utilizando la plataforma INFOMEX QUERÉTARO. No fue necesario aplicar ninguna prórroga, ni se presentaron inconformidades por parte de los ciudadanos a los que se remitieron las respuestas a sus solicitudes respectivas.

## V. RESERVAS DE INFORMACIÓN

Durante el ejercicio que nos ocupa, fue realizada la reserva hasta por 5 años, de la información referente a los Reactivos de Preguntas y Respuestas del Programa Formativo para Operadores del Transporte Público del Estado de Querétaro, integrados en el Sistema Informático para la Capacitación y Evaluación Virtual de Habilidades (CAEVIH), a fin de que no pudieran ser solicitados a través de las Plataformas de Acceso a la Información Pública, por tratarse de información estratégica que puede afectar la efectividad del programa, en perjuicio de la ciudadanía.

Nos fue confirmado por parte del Instituto Queretano del Transporte, sujeto obligado coparticipe del Programa Formativo para Operadores del Transporte Público, que realizaron la misma reserva de información con el objeto de proteger por su parte el acceso a la información y garantizar la efectividad de la reserva realizada por el ICATEQ.

## VI. APROBACIÓN

El presente informe ha sido presentado para su aprobación al Pleno del Comité de Transparencia del ICATEQ, en la Sesión celebrada el día 19 de Enero del año 2018, habiendo sido aprobada por unanimidad, según se hace constar en el acta correspondiente.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de Enero de 2018.

ATENTAMENTE

**AURELIO MORENO DE LA MORA**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presidente del Comité de Transparencia